



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1986

Expte. N° 945/85

VISTO:

La factura del Bar y Restaurant La Castiza de esta ciudad, por australes ciento treinta y uno con veinticinco centavos (A 131,25), del 9 de Enero pasado, obrante en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a comidas servidas durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 1985, a los señores Ricardo Moura y Oscar // Echevarría, personal de Argentina Televisora Color (ATC), que vinieron a Salta a fin de registrar las actividades de investigación que realiza la Universidad en el campo de la energía solar;

Que la referida factura ha sido ya cancelada según la orden de pago N° 035/86 con cargo a la partida 12. 1210. 201, ejercicio 1986;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del Bar y Restaurant LA CASTIZA, por australes ciento treinta y uno con veinticinco centavos (A 131,25), correspondiente a los gastos de comidas aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1986 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.M. OSBALDO GONESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 172 - 86